

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se eleva al grado de Gran Cruz Placa de Plata, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella otorgada a Monseñor Francisco José Arnaiz, Obispo Emérito de Santo Domingo, mediante el Decreto No. 938-02, del 13 de diciembre de 2002.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 128-10 que otorga la Medalla al Mérito de la Mujer, a varias damas dominicanas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 128-10

CONSIDERANDO: Que el día 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer, fecha en la cual el Gobierno dominicano rinde un homenaje a la mujer dominicana, que se ha destacado por desempeñar un rol de primerísima importancia en el ámbito económico, político, social y humanístico.

CONSIDERANDO: Que la mujer dominicana cada día se capacita y participa más en los procesos de desarrollo de la vida nacional, destacándose tanto en los asuntos públicos como en los privados.

VISTO: El Decreto No. 3013, del 29 de mayo del 1985, que crea la Medalla al Mérito de la Mujer.

VISTA: La comunicación No. 20135, del 26 de febrero de 2010, dirigida por el Ministerio de la Mujer, al Señor Presidente Constitucional de la República Dominicana, Dr. Leonel Fernández Reyna.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se otorga la Medalla al Mérito de la Mujer como un reconocimiento a los esfuerzos realizados y por distinguirse en los diferentes campos del quehacer social, a las siguientes damas:

Maria Teresa Quidiello Castillo	Renglón Educación.
Giovanny Sibilia	“ Deportes.
Ellen Koenig	“ Ciencia y Tecnología.
Juana Francisca Campusano Jiménez	“ Profesional.
Flor Silvestre Taveras Balderas	“ Labor Comunitaria.
Juana Lomi	“ Labor Comunitaria.
Lesbia Recio	“ Participación Política.
Gladys Pérez de Holguín	“ Artes.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Ministerio de la Mujer, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 129-10 que establece el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Archivos de la República Dominicana, No. 481-08 del 11 de diciembre de 2008.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 129-10